**Propuesta de intervención de la delegación de México**

**24º periodo de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental**

**sobre el Derecho al Desarrollo**

15 al 19 de mayo de 2023

Gracias, señor Presidente Relator,

Como lo hemos indicado en múltiples foros, México está altamente comprometido con el desarrollo pleno e incluyente de todas las personas, poniendo especial atención a las necesidades específicas de aquellos en mayor situación de vulnerabilidad.

Por ello, México ha adoptado planes, programas, estrategias y medidas institucionales para avanzar en este tema a nivel nacional. De igual forma, y en congruencia con esta posición, ha apoyado e impulsado diversas iniciativas en el ámbito regional e internacional, para no dejar a nadie atrás.

México reitera su compromiso con el desarrollo sostenible, el combate a la pobreza, la lucha contra las desigualdades, y seguirá trabajando activamente para construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas. El impulso al desarrollo sostenible es clave para alcanzar un mundo próspero y armónico.

Sin embargo, siempre con ánimo respetuoso y constructivo, quisiéramos reiterar lo que hemos ya expresado en los periodos de sesiones anteriores de este Grupo de Trabajo.

Al igual que un número significativo de Estados, mantenemos reservas sobre la utilidad de adoptar un instrumento jurídicamente vinculante sobre el derecho al desarrollo.

El derecho al desarrollo ya está contemplado en instrumentos internacionales de carácter universal a través de los cuales se asegura su respeto pleno, entre los que se encuentran la Carta de las Naciones Unidas, la Agenda de Desarrollo 2030 y la Declaración sobre el derecho al desarrollo.

Además, consideramos que no existe un bien jurídico a tutelar distinto al que ya tutelan los demás derechos humanos u otras normas de derecho internacional de carácter consuetudinario, convencional o los principios generales del derecho – cuestión que se refleja en el segundo texto revisado del proyecto de convención sobre el derecho al desarrollo que ha puesto a consideración de este Grupo de Trabajo Intergubernamental..

Por otra parte, este instrumento demanda la asignación significativa de tiempo y de recursos humanos y financieros, en un momento en el que dichos recursos resultan escasos, particularmente en el marco del Consejo de Derechos Humanos.

Debemos evitar duplicaciones respecto a la Agenda 2030, que recoge una serie de compromisos concretos y consensuados de carácter universal, y en la cual debemos enfocar los esfuerzos y los recursos disponibles.

La Agenda 2030 es un marco de referencia global, firmemente anclado en los derechos humanos, que compromete a los países a alinear sus esfuerzos en favor del desarrollo sostenible,

En este sentido, México ha acompañado las iniciativas multilaterales que promueven el desarrollo y es un activo promotor de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Aunado a lo anterior, como lo expresamos durante el 51 periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos durante la votación de la resolución 51/7 , nos parece sumamente preocupante que, sin haberse realizado consultas previas, dicha resolución le haya solicitado, Señor Presidente Relator, presentar al Consejo de Derechos Humanos un borrador final del proyecto de convención sobre el derecho al desarrollo después del 24º periodo de sesiones de este Grupo de Trabajo Intergubernamental. Ello, además de apresurado, ignora las preocupaciones expresadas por nuestra delegación y un número importante de Estados.

Además, el segundo texto revisado del proyecto de convención contiene elementos problemáticos que son de particular preocupación para nuestra delegación, algunos de los cuales representan un retroceso respecto de los estándares internacionales actuales de derechos humanos. Por ello, y a efecto de dejar constancia en los registros de este Grupo de Trabajo, indicaremos dichos aspectos en el transcurso de esta semana, cuando se aborden los artículos del segundo texto revisado.

Muchas gracias.